

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Calle 11 No 9 – 28/30 Piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

INTERDICCIÓN JUDICIAL (Juzgado de Origen 4º) Rad. n°. 2016-1179
INTERDICTO(A): MYRIAM REAL RODRÍGUEZ C.C. No. 51.953.462

AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN CURADOR(A) PRINCIPAL Y SUPLENTE – ENTREGA SIMBÓLICA DE BIENES ART. 85, 86 Y 87 DE LA LEY 1306 de 2009.

En Bogotá D.C., aL sexto (6) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. se constituyó en audiencia pública a través de la plataforma Teams, a fin de realizar el acto protocolario de posesión de los guardadores. Para dicho propósito se hace presente la señora **MARÍA MAXELENDIA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía n°. 20.504.240, en su calidad de Guardadora Principal, además el señor **GILBERTO REAL RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía n°. **79.331.672**, en su calidad de guardador suplente, ambos de **MYRIAM REAL RODRÍGUEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía n°. **51.953.462**, respectivamente. Asimismo, interviene también su apoderada judicial la Doctora Miryam González Hernández, identificada con cédula de ciudadanía n° 41.706.242 y portadora de la Tarjeta Profesional n°. 72.106. También se deja constancia que asiste **MYRIAM REAL RODRÍGUEZ**.

Seguido, se procede a la verificación de los trámites previos: Observa el Despacho que en el caso que nos ocupa, se ha dado cabal cumplimiento a la Sentencia dictada el 30 de noviembre de 2017, pues se tiene:

- Publicación del aviso en el periódico El Espectador el domingo 15 de abril de 2018 (fl. 109).
- Inscripción de la Sentencia en el Registro Civil de Nacimiento de la señora **MYRIAM REAL RODRÍGUEZ** (Folio 115).
- Auto de 17 de octubre de 2019 que aprueba inventario de bienes (fl. 134).

En razón a lo anterior, el Despacho procede a realizar el **ACTO DE POSESIÓN** a la guardadora principal, **MARÍA MAXELENDIA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía n°. 20.504.240 y al guardador suplente, el señor **GILBERTO REAL RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía n°. **79.331.672**, de la persona que fue declarada en interdicción, conforme a lo reglado en el Art. 85 de la Ley 1306 de 2009, ante lo cual la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., procede a tomarle el juramento de rigor, y frente a ello ambos manifiestan cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone.

Seguido, debido a que ya se aprobó el trabajo contable, a continuación se procede a hacer la respectiva entrega simbólica de los bienes a administrar, en los siguientes términos:

- 1.- El porcentaje del derecho de dominio y posesión del cual es titular MYRIAM REAL RODRÍGUEZ del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-489033.
- 2.- El porcentaje del derecho de dominio y posesión del cual es titular MYRIAM REAL RODRÍGUEZ del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-359132.

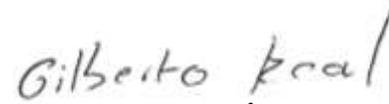
POR EL DESPACHO: Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, téngase por entregado en debida forma a la guardadora principal designada señora **MARÍA MAXELEND A RODRÍGUEZ**, los bienes relacionados, en apoyo de lo exigido en el art. 87 de la Ley 1306 de 2009. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quien en ella intervino una vez leía y aprobada.

La guardadora Principal

El guardador Suplente,

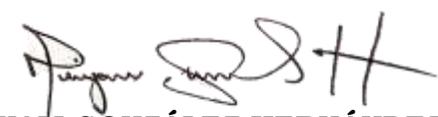


MARÍA MAXELEND A RODRÍGUEZ



GILBERTO REAL RODRÍGUEZ

Apoderada Judicial,



MIRYAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e23760d2a47c476979fb734355a240044ced03cafc7223e434bf98ff29
184b0**

Documento generado en 08/10/2020 07:12:27 a.m.